

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 79

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	20216122271532 JOSEFINA MALAVER DE GOMEZ
FECHA DE EXPEDICIÓN:	20214106784671 12/30/2021
FIRMADO POR:	LUIS EDUARDO HURTADO ARISTIZABAL ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

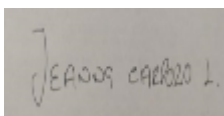
ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **14 DE FEBRERO DE 2022**, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaria Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en **1 FOLIOS** copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **20214106784671**
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **14 DE FEBRERO DE 2022** A LAS 7:00 A.M. POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN:

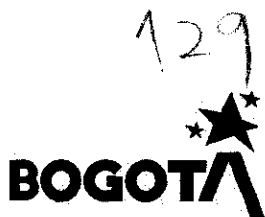


CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **18 DE FEBRERO DE 2022**, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN:



Reviso: JEANNY CARDOZO LOAIZA



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DAC

20214106784671

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., diciembre 30 de 2021

Señor(a)

Josefina Malaver De Gomez

Calle 9 8 08

Email: claudia.6021@hotmail.com

Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Refusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contestado
	Dirección Emisa	Fallecido	Aparado Clausurado
	No Reside	Fuerza Mayor	
Fecha 1: 03 ENE 2022		Fecha 2:	SIR: INS: AÑO: 2022
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C. Darwin Revelo		C.C. 80.738.619	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:		Observaciones:	
Inicia calle 9 y 8		pasca 9-28 Centro	

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216122271532 TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN AUTOMOTORES EXCEPTUADOS DE RESTRICCIÓN DE CIRCULACIÓN VEHICULAR PLACA EMP090

Respetado (a) ciudadano (a):

En atención a su solicitud, le informamos que una vez verificados los documentos compartidos por usted, cumplen con los requisitos para la inscripción en la base de datos de la entidad, de los vehículos exceptuados por la siguiente característica:

(...) Vehículos utilizados para el transporte de personas en condición de Discapacidad*(...)

*Artículo 2 numeral 7 resolución 011 de 2018.

En las cosas, se informa que el automotor **EMP090**, se encuentra inscrito en la base de datos de placas exceptuadas de la restricción a la circulación vehicular, a la fecha de inicio de vigencia se encuentra al finalizar este comunicado.

Es importante acotar que este registro tendrá vigencia de un (1) año, en concordancia con el artículo 6° de la resolución 011 de 2018 y será válido mientras subsistan las condiciones que configuran la excepción; información que también podrá ser consultada a través de la página web de la Secretaría Distrital de Movilidad en el siguiente link

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DAC
20214106784671

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

https://www.movilidadbogota.gov.co/web/SIMUR/EXCEPCIONES_WEB/EX_CONSULTA/

Nota: Es importante precisar que de conformidad con el parágrafo primero del artículo 2° de la Resolución 011 de 2018, si el vehículo es requerido en vía por la autoridad de tránsito, deberá estar transportando a quien es beneficiario de la medida, es decir, la persona en condición de discapacidad debe estar siendo transportada dentro del vehículo, de lo contrario será procedente la imposición de la orden de comparendo e inmovilización del rodante.

Recuerde que el trámite de excepción vehicular ante la Secretaría Distrital de Movilidad es gratuito y no requiere de intermediarios. De esta manera esperamos haber resuelto sus inquietudes.

Para la Secretaría Distrital de Movilidad es un placer servirle.

Fecha de inicio vigencia registro: Diciembre 30 de 2021.

Cordialmente,

Adriana Ruth Iza Certuche

Directora Técnica de Atención al Ciudadano (e)

Firma mecánica generada en 30-12-2021 12:02 PM

Proyectó: Luis Eduardo Hurtado Aristizábal, Abogado Contratista DAC
Revisó: Sindy Katerinne Velandia Castro, Abogada Contratista DAC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co